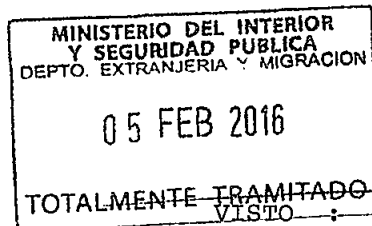


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6154956



RESOLUCIÓN EXENTA N° 18766

SANTIAGO, 28 de Enero de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
1. Doña Carla SANGA MAMANI RUN: 24.820.559-8
 2. Doña Ayza Lilia QUIROGA BAHAMON RUN: 24.035.345-8
 3. Doña Natalia AYALA QUIROGA RUN: 24.337.078-7
 4. Doña Rosa CHANG CHANG RUN: 24.879.243-4
 5. Doña María Elena PAREDES DEL CASTILLO RUN: 24.871.735-1
 6. Doña Ana Lucia GRANADOS CLARETE RUN: 23.955.338-9
 7. Don Gilberto RIASCOS ALOMIA RUN: 24.354.358-4
 8. Don Jasmani Gabriel SERRANO RUN: 24.807.066-8
 9. Don Oscar Oswaldo PAREDES LEON RUN: 23.648.370-3
 10. Don Jesus Alberto PALACIOS CABALLERO RUN: 24.883.870-1
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NMT/RTL
[141]28/01/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION